

Ordinario, y de Elecciones que se hanian de haver executado la víspera del Arcangel S. Miguel: Mantev 7. de Octubre de 1755.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella; Mantev siete de octubre de mill setecientos cinquenta y cinco: Los M. Ill. señores Murcia, se juntaron a celebrar Cavildo ordinario, y de las elecciones q. devian haver practicado en la víspera del Arcangel S. Miguel; a saver D. Juan Diaz de Real Br. oydor de los R. exercitos, Conx. e Intendente gen. de esta Capital, y de la Provincia por S. M. D. Juan. Rocamora, D. Luis Membrillo, D. Alexo Mamuesa, D. Juan. Montijo, D. Juan Carrillo, D. Gaspar de Lina, D. Juan Ten. Navarro, D. Juan Mexano, y D. Juan de Sandoval Revisores.

siguiendo Lorenzo Alonso Molina, Jacinto Pelsa, Joseph Abarná, Joseph Planer, Gregorio Carrascosa, Joseph Monteagudo, Joseph Mexelo, Joseph Ganua Loro, Pasqual Espinosa, Nicolas Juico, y Bernardo Espejo, Jurados.

Notas

Se hizo relacion del Cav. ordinario antecedente, y tambien de los dos extracomunios, y la Ciudad quedo en su inteligencia.

Alcalde de la C. de Murcia

Se hizo relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo por cedula antecedente para practicar las elecciones que devian haverse executado en el dia víspera del Arcangel S. Miguel q. por leximo motivo no se hizieron en dicho dia, sin embargo de ser to un Cavildo de los quatro que en cada año, celebra este Ayuntamiento en fuerza de sus reales Privilegios, y costumbre immemorial de oír sus onofios, y otros, y en su conformidad procedió a ello

[Handwritten flourish]

Tratose de nombrar Alcalde de la C. de Murcia en el estado de Cavalleros, hijos dalgo, para el año que dio principio mañana digo, en dicho dia víspera del S. Miguel Arcangel; Y tocando en este año a Cavallero Jurado, y no por eleccion, se vio la escala hecha por los presentes Secretarios de los Cavalleros Jurados q. sus ofios no estan equitativos en esta parte, y vienen ganados Cavildos y funciones de Iglesia, en este año venido; y lo son los señores Lorenzo Alonso Molina, Gregorio Carrascosa, Antonio Casallo, y Pasqual Espinosa, y Antonio Planer; y habiendose hecho como cedulas, en la forma acostumbrada visto una el señor Conxeador, y fue la cedula S. Gregorio Carrascosa, a quien tocó